Exp. 0 2 3 9 8 2 Año 2 4 Folio 24

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°). - PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N°…….-
Expediente N° 822-023982/2024

ARTÍCULO 2°). - OBJETO: "PROVISIÓN DE CARNES Y POLLOS PARA EL CONSUMO DE LOS ANIMALES CARNÍVOROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PARQUE DE LA BIODIVERSIDAD – ENTE MUNICIPAL BIÓCORDOBA"

ARTÍCULO 3°). - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente contratación ha sido estimado en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS CON 50/100 ($44.457.052,50.-), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°). - FECHA DE SUBASTA: Será la que se establezca en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 5°). - HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: Será la que se establezca en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 6°). - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: 1%

ARTÍCULO 7°). - FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: Ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal
- Plazo de Consulta: Hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la apertura de lances.
- Referentes para contactos: Cuestiones relacionadas a condiciones generales, particularesy técnicas podrá evacuarse por la plataforma digital prevista, o por correo electrónico a administracionbiocórdoba@cordoba.gov.ar de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Ab. Lorena E. Pecovich
Encargada de Pliegos
ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp. 0239982 Año 2 Folio 25

ARTÍCULO 8°). - FORMA DE COTIZAR: Los Proponentes deberán cotizar en PESOS el precio unitario y posteriormente totalizarán la oferta.

El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado, según pliego.

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las propuestas formuladas por personas físicas o jurídicas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y / o de connivencia con otro oferente durante el proceso de contratación o de subasta, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación de otro interesado en ofertar, o que tengan por finalidad beneficiar de alguna manera a uno de los participantes que hubiera ofertado con anterioridad. Corresponderá el rechazo de la oferta realizada, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la perdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo periodo de lances.-

ARTÍCULO 9°). - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo en lo establecido, según Ordenanza N° 10.788 y su Decreto Reglamentario N° 1864/11, conforme al ANEXO II que lo acompaña – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

ARTÍCULO 10°). - MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA: Los proponentes se obligan a mantener su propuesta por el termino de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha fijada para su presentación.

La vigencia de la propuesta se prorrogará automáticamente por igual termino, salvo que el proponente comunique por escrito a Gerencia de Administración la caducidad de su oferta, con una anticipación mínima de cinco (5) días a su vencimiento.

ARTÍCULO 11°). PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN: el presente contrato tendrá una duración de TRES (3) meses, con opción a prorroga por hasta igual periodo. Dicha prorroga será dispuesta resolución del Directorio del Ente Municipal "BIOCÓRDOBA".

Ab. Lorena E. Peovich
Encargada de Pliegos
ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp. Nº 023982 Año 24 Folio 26

ARTICULO 12°). REQUISITOS DE PRESENTACIÓN: La mercadería ofrecida deberá responder a la calificación de primera calidad. No obstante, lo cual, el Ente Municipal "BIOCÓRDOBA" se reserva el derecho a requerir las muestras, en caso de considerarlo necesario.

ARTÍCULO 13°). - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado, sin membrete, en la Gerencia de Administración, sita en Bv. Chacabuco N°702, con la identificación de la subasta, conteniendo:

a) Tener una antigüedad mínima de DOS (2) años en el Rubro que guarde relación con el objeto de la subasta, fecha que surgirá de la aprobación del contrato social. En caso de tratarse de personas humanas se verificará a través de la fecha de alta en el rubro correspondiente en la Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

b) Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica, o la constancia de iniciación del respectivo trámite.

c) Garantía: Equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del total del Presupuesto Oficial. Deberá ser constituida según las formas establecidas en el Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de que el interesado supere los requisitos para participar y efectúe ofertas, esta garantía generará los efectos de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en los términos del Art. 14° inc. 1 del Pliego aludido. Será puesta a disposición de los interesados luego de la realización del periodo de lances, ante su solicitud a Gerencia de Administración; y será devuelta a los oferentes luego de la notificación de la adjudicación

d) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la contratación, a través del Formulario incorporado en el Portal de Subastas.

Ab. Lorena E. Pecovich
Encargada de Pliegos
ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp. Nº 023982 Año 24 Folio 27

e) Documentación del usuario registrado en el Portal de Subasta, que demuestre el vínculocon la empresa (poder, acta de directorio, Estatuto o Contrato según corresponda o autorización del Represente Legal)

f) Presentación de folletos los cuales deberán contener las características e información de calidad del producto, en forma clara y detallada: Marca, Nombre del Producto, Contenido Neto, Registro Sanitario, Código de Barra, Ingredientes, Identificación de Lote, Fecha de Vencimiento, entre otras. Deberán ser entregados en soporte papel, cumplimentando las condiciones exigidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación.

g) Inscripción en el Registro Municipal de Establecimientos Alimenticios (RME).

h) Inscripción en el Registro Municipal de Transporte de Sustancias Alimenticias (RMTSA).

i) Carnet Sanitario de los manipuladores de alimentos, emitidos por los Entes Reguladores de los mismos.

Toda la documentación que no esté respaldada por el Registro de proveedores del Estado Municipal deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba). Los originales serán devueltos, previa compulsa y verificación en el acto de apertura de los sobres que acompañen la documentación.

ARTÍCULO 14°). - EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN - COMUNICACIÓN: Luego de presentada la documentación, Gerencia de Administración valorará la información receptada. Aquel interesado que no complete rigurosamente todas y cada una de las exigencias será excluido y no podrá ofertar duranteel periodo de lances de la Subasta. La comunicación informando si su solicitud ha sido aceptada o rechazada se realizará, al domicilio electrónico constituido, el día fijado parala Subasta.

ARTÍCULO 15°). - DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el Acta de Prelación Final, deberá enviar a Gerencia de Administración, en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos contados desde el día de la notificación del Acta de Prelación Final, además de toda la documentación indicadaen el art. 13 del Pliego de Condiciones Generales, la siguiente:

Ab. Lorena E. Pecovich
Encargada de Pliegos
ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp. Nº 023982 Año 24 Folio 28

a) Oferta y Pliego debidamente firmado en todas sus hojas.

b) Constancia de Inscripción a Comercio e Industria.

c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal y aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales con Competencia en Contencioso – Administrativo.

d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

e) Constancia de inscripción en AFIP

f) Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas (DGR).

g) Certificado de Inscripción definitiva, en caso de haber presentado constancia de iniciación, según lo indicado en el inc. b) del Artículo 13 del Presente Pliego.

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca. Asimismo, el Ente Municipal BioCórdoba podrá solicitar ampliación de cualquier tipo de Documentación solicitada.

ARTÍCULO 16°). - VARIACIÓN DE LAS CANTIDADES: El Ente Municipal "BIOCÓRDOBA" podrá solicitar una variación de las cantidades por Renglón de hasta el veinte por ciento (20%) de las adjudicadas. El adjudicatario deberá además contemplar los cambios que el Ente Municipal "BIOCÓRDOBA" solicite de aquellos renglones que no satisfagan los estándares de calidad exigidos.

ARTÍCULO 17°).- MODALIDAD Y LUGAR DE ENTREGA: La adjudicataria deberá entregar los productos a proveer, en perfectas condiciones para su utilización inmediata, en bolsa o caja según presentación, cerrada, por unidad, bajo remito sin valorizar. Cada producto deberá contener su respectiva etiqueta con las especificaciones y cuidados correspondientes para cada uno de ellos.

Ab. Lorena E. Pecovich
Encargada de Pliegos
ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp. Nº 023982 Año 24 Folio 29

Asimismo, deberán ser trasladados en camiones refrigerados que conserven la temperatura y cadena de frío. Serán entregadosenvueltos en material de polietileno para evitar la pérdida de humedad, y en cajas selladascon cinta adhesiva y rotuladas para fácil identificación. El lugar de entrega será en el Parque de la Biodiversidad, sito en calle Rondeau 798 de la ciudad de Córdoba.

La provisión de mercadería adjudicada deberá ser entregada de manera semanal, en las siguientes cantidades:

- Carne Vacuna con los siguientes cortes:
- manto trasero y manto delantero 420 kg.
- Corazón de vaca: 8.5 kg
- Hígado de vaca: 4.25 kg.
- Riñón de vaca: 4.25 kg.
- Pollo: 200 kg

ARTICULO 18°).- TRANSPORTE Y/O DISTRIBUCIÓN: Los requisitos a cumplimentar en relación a los vehículos para el transporte y/o distribución de sustancias alimenticias, deberán ser los estipulados en la Ordenanza Municipal N°8145, Específicamente el Art. 16° "Carnes y Derivados".

ARTÍCULO 19°).- CERTIFICACIÓN DE ENTREGA: A los fines del pago por cumplimiento de la prestación a cargo de la adjudicataria, previamente Gerencia de Administración certificará la entrega y dará copia de la misma a aquella, la que deberá ser acompañada con la factura correspondiente.

ARTÍCULO 20°).- INCUMPLIMIENTO. PENALIDADES. MULTAS Y RESCISIÓN: Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna.

Ab. Lorena E. Pecovich
Encargada de Pliegos
ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA

Exp. Nº 023982 - 24 Folio 30

Esta circunstancia facultará al Órgano Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

1.- Intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de cinco (5) días corridos o bien.

2.- Rescindir el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1%0) del monto total del contrato por cada día corrido de mora, cuando el monto total de multas aplicadas alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, el Ente Municipal "BIOCÓRDOBA" quedará nuevamente facultado a rescindir contractualmente.

En cualquiera de los casos previstos de resolución, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.

ARTÍCULO 21°). - FORMA DE PAGO: Las facturas, tipo "B" o "C", serán presentadas por triplicado en la Gerencia de Administración y confeccionadas conformea las normas vigentes establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Las mismas deberán ser emitidas a nombre del Ente Municipal "BIOCÓRDOBA" y la descripción del/los conceptos/s que se facture/n deberá serdetallada y en los casos en que corresponda especificar renglón por renglón. Asimismo, en la misma se deberá constar el número de la Orden de Provisión emitida por el Ente. En los casos en que la adjudicataria conozca el número de expediente por el cual se tramitó la contratación y/o el instrumento legal que aprobó la adjudicación, deberá incorporarlos en la descripción del concepto de la factura.

ARTÍCULO 22°). - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón.

Ab. Lorena E. Pecovich
Encargada de Pliegos
ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA